



DECRETO ALCALDICIO N° 2326,
RECTIFICA D.A. N° 2283 DE FECHA 22.09.2017
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de septiembre de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2283 de fecha 22.09.2017 que aprueba Subvención a la Organización Comunitaria de carácter Funcional:

- ✓ **AGRUPACION FOLCLORICA RENACER DE UN QUILLAY, Rut 65.054.072-7**, por un monto total de \$ 120.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto, "Financiar gastos de traslado de la pareja que participará en el Campeonato Nacional de Cueca – Categoría Adolescente, a la ciudad de Curacautín", por un monto total de \$ 120.000.

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 2283 de fecha 22.09.2017, en atención a que el monto total aprobado por el Concejo Municipal asciende a la suma de \$ 300.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :
RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2283 de fecha 22.09.2017 en lo siguiente:

Debe decir **APRUEBASE** otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria de carácter Funcional:

- ✓ **AGRUPACION FOLCLORICA RENACER DE UN QUILLAY, Rut 65.054.072-7**, por un monto total de \$ 300.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto, "Financiar gastos de traslado de la pareja que participará en el Campeonato Nacional de Cueca – Categoría Adolescente, a la ciudad de Curacautín".
- ✓

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.004.000.000 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE